

ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL No. AMN 005-2022

CONSIDERANDO:

Que el principio de publicidad de los actos de la Administración Pública, se encuentra reconocido en la Constitución Política de la República de Guatemala, como el derecho que tienen los interesados de obtener en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten; por tal motivo se hace necesario crear el marco regulatorio a través del cual se norme lo relativo a las formalidades de las distintas certificaciones y constancias emitidas por el Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número IGM-0050-2022, de fecha uno de abril del año dos mil veintidós, el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, emitió el "REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-", con la finalidad de contar con un instrumento que permita desarrollar la adecuada aplicación de las disposiciones legales contenidas en el Código de Migración y su Reglamento, para garantizar la publicidad de los actos de la Administración Pública.

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 118 literal f) del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala y el artículo 13 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 01-2018:

ACUERDA

ARTICULO 1.

Aprobar el Acuerdo Número IGM-0050-2022, de fecha uno de abril de dos mil veintidós, que contiene **REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-**, emitido por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTICULO 2.

El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril del año dos mil veintidós.

RODOLFO ESTUARDO VARELA MARTÍNEZ
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

GUILLERMO CASTILLO REYES
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DAVID NAPOLEÓN BARRIENTOS GIRÓN
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

**MANUEL ESTUARDO RODRÍGUEZ VALLADARES
SECRETARIO TÉCNICO
AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL**

**GEOVANI CASTILLO
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**ING. JULIO F. PAREDES BARRIOS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**